

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:23/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-099-23

baio el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-099-23

No. de Pedido: D3P0342

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

Proveedor: EF DESARROLLO E INVESTIGACIONES, SA DE CV

SAN PEDRO GARZA GARCIA 66266

No Requisición: PAC

Fecha de entrega:

23/06/2023

Partida presupuestal:

0301

21053001

R.F.C. EDI -161102-BKA Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor:

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Dirección: AV. LAZARO CARDENAS NUM. 435 INT. 730 ZONA LOMA LARGA ORIENTE

00154220

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Lugar de entrega:

Descripción

Circ. 33

Loc. **80**

Precio

Importe Total

516

Cantidad

Unidad **ENV**

010 000 4298 00 00

CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE:

CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE

1,600.00

825,600.00

CON 50 CAPSULAS

Marca:

EMICROX

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: CAP

Cant Presen:50

SUB. TOTAL

825,600.00

I. V. A.

\$

0.00

TOTAL

\$

825,600.00

(ochocientos veinticinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFEZŐEL DEPTO. DEZGUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

Administrador del Pedido Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, A EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISMEROS GARCI JEFE DE DEPT DO DIENES Y CONT. DE SERVICIOS



Número Acuerdo: Número de Sesión: Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha Terminación del pedido: 23/06/2023

No. de Evento: AD-099-23 bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-099-23

No. de Pedido: D3P0342

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

Proveedor: EF DESARROLLO E INVESTIGACIONES, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AV. LAZARO CARDENAS NUM. 435 INT. 730 ZONA LOMA LARGA ORIENTE

23/06/2023 Fecha de entrega:

0301 21053001

SAN PEDRO GARZA GARCIA 66266

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

R.F.C. EDI -161102-BKA

No. Proveedor:

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

U. 90 P. 0

00154220 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1, DEL PEDIDO.

1.1El pedido lus adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contreteción de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo Indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivedas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desebasto en las unidades médicas de alención a la derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones

disponibles al instituto en cuanto a precio, calided, oportunidad de entrega y financiamiento. 1.2"EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación dal cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo. 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial,

para ser susceptible en su caso, de adjudicación. 1.4El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los ertículos 50 y 60 penúltimo pérreio, de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente at pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que menifiesta que se encuentra al corriente de sua obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigenle y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Padido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO". 1.6 Los gastos por concepto de empaque, fiele y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estalates o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto el Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo emeritan.

1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestel correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido

La solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional. "EL INSTITUTO" cuente con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000093498-2023,

De Fecha 12 de ABRIL del 2023 Y 0000072251-2023 DEL 23 de MARZO del 2023

1.9 Vigencia del Pedido: del 14 al 23 de Junío del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción). 1.10 'EL PROVEEDOR' acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garentizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles conlados a partir de la techa de su notificación al detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las específicaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto. 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

Area Requirente

RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

Administracor del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS Area Contratante

C. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y #ÓNIPAMIENTO JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

DR. ALONSO JUÁN SANSORES RÍO



R.F.C. EDI-161102-BKA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 23/06/2023

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-099-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-099-23

No. de Pedido: D3P0342

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

No Requisición: PAC Proveedor: EF DESARROLLO E INVESTIGACIONES. SA DE CV

Dirección: AV. LAZARO CARDENAS NUM. 435 INT. 730 ZONA LOMA LARGA ORIENTE

No. Proveedor:

SAN PEDRO GARZA GARCIA 66266

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Fecha de entrega: 23/06/2023

21053001 Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

00154220 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

U. 90 P. 0 T.S. 15 Loc. 80 Inm. **01** Circ. 33

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el provaedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los blenes y materiales entregados,

- 2.4 'EL PROVEEDOR' cuenta con las licencias, autorizaciones y parmisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último pérrefo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan entes de 10 días que
- menciona dicho articulo. 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses, stempre y cuando entreguen una carla compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes. El instituto dentro de un plazo da 3 días hábites, siguientes al momento en que se haya percetado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los blenes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor debará reponer los bienes sujetos a canje, en un plezo no mayor a 03 días hábites contados a pertir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los deños y/o perjuicios que por trobservancia o negligencia de su parte, llague a causar al instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptaré los lotes de los blanes repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Prusbas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnice aplicable. Todos los gastos que se generan con motivo del canje, correrán por cuanta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3, DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Padido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los blenes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse; copia del registro senitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el taboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación debará ester complete a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente padido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la ciáusula 3.2 y con las específicaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallante, lo enterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con Independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4°EL INSTITUTO* aplicará Penas Convencioneles del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el articulo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en une sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

3.5°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencioneles del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penes Convencionales; así como vigitar el registro o capture y validar en el sistema PREI Milanium, dantro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarias a "EL PROVEEDOR" para que éste realice et pago correspondiente 3.7En caso que algún proveedor ofertara, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de colización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detecteria, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penes Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del padido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de superviser y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numerel 7.1.1.2 del Manuel de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.316 de las Políticas, Bases y

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DÉL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEIOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVIÇIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratan



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 23/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-099-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-099-23

No. de Pedido: D3P0342

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

Proveedor: EF DESARROLLO E INVESTIGACIONES, SA DE CV

Dirección: AV. LAZARO CARDENAS NUM. 435 INT. 730 ZONA LOMA LARGA ORIENTE

SAN PEDRO GARZA GARCIA 66266

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

23/06/2023 Fecha de entrega:

Clasificación presupuestal:

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

21053001 0301

R.F.C. EDI -161102-BKA

No. Proveedor:

00154220

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

P. 0 U. 90

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Societ y numeral 4.2.6.1.1 del Manuel Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internat (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancetación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aqual en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación Impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siampre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pasos 00/100 M.N.)

5.3En caso da que el monto máximo del padido excada de \$300,000.00 (Trasciantos mil pasos 00/100 M.N.), daberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos an el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuanta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subconfratados, podrá presenter escrito libre bajo proteste de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emilido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinion.

CLÁUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a respondar por los daños y/o perjulcios que le pudiera causar a éste o a lerceros, si con motivo de la enfrega de los bienes, viola derechos de aulor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por to anterior, "EL PROVEEDOR" manitestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contre de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésie será la de dar aviso en el domicillo previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penel o administrativa que, en su caso, se ocasione.

RICARDO R. ROCHE BAUTISHA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA C. CARLOS A. AGUILAR CASTILIZIOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y ECUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

JUAN FRANCISCO CL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:23/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-099-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-099-23

No. de Pedido: D3P0342

Elaboración: 14/06/2023 Impresion 14/06/2023

Proveedor: EF DESARROLLO E INVESTIGACIONES, SA DE CV

Dirección AV. LAZARO CARDENAS NUM. 435 INT. 730 ZONA LOMA LARGA ORIENTE

SAN PEDRO GARZA GARCIA 66266

23/06/2023 Fecha de entrega:

No Requisición: PAC

Partida presupuestal: 0301

21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. EDI -161102-BKA

00154220 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLIC	DE LA LEY DE ADQUISICIONES,	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Alexandro Jesús Cuélla	ur Regies	
CARGO Represaitante		
FIRMA DE CONFORMIDAD Algandro Jesis Véllar Reyo	TELEFONO(S) 552875 [884 FECHA DIA MES AÑO 14 06 23	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE L	A SIGUIENTE FORMA	
Escritura 63	6 Nay. 23	

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

ÆÉ SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEIOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Confratarte ADOBIENES Y CONT. DE SERVICIOS